



H. Veracruz, Ver., a 27 de septiembre de 2024  
 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/VP-102/2024  
 Asunto: Licencia de Vía Pública

AXTEL, SAB DE C.V.  
 AV. MUNICH No. 175  
 CUAUHTÉMOC  
 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
0	0						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE VIA PUBLICA		
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	16 METROS	
DIRECCION	MONTES DE OCA Y ACAYUCAN No. S/N ESQUINA CON ACAYUCAN	
COLONIA	CHAPULTEPEC	
OBSERVACIONES	FIBRA ÓPTICA	
POLIZA FIANZA	2301383	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20240926/30/00014	
FECHA	26 / septiembre / 2024	

La vigencia del a presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ**  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

**ARQ. CATALINA RAMÍREZ LARA**  
 COORDINADORA DE CONTROL URBANO  
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

**MTRA. KARLA MENA HERMIDA**  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34  
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
 229 200 22 49  
 veracruzmunicipio.gob.mx

**ELIMINADO:** Información de clave catastral y de otros 01 espacios. **FUNDAMENTO:** Art. 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz. **MOTIVACIÓN:** Protección de datos Personales